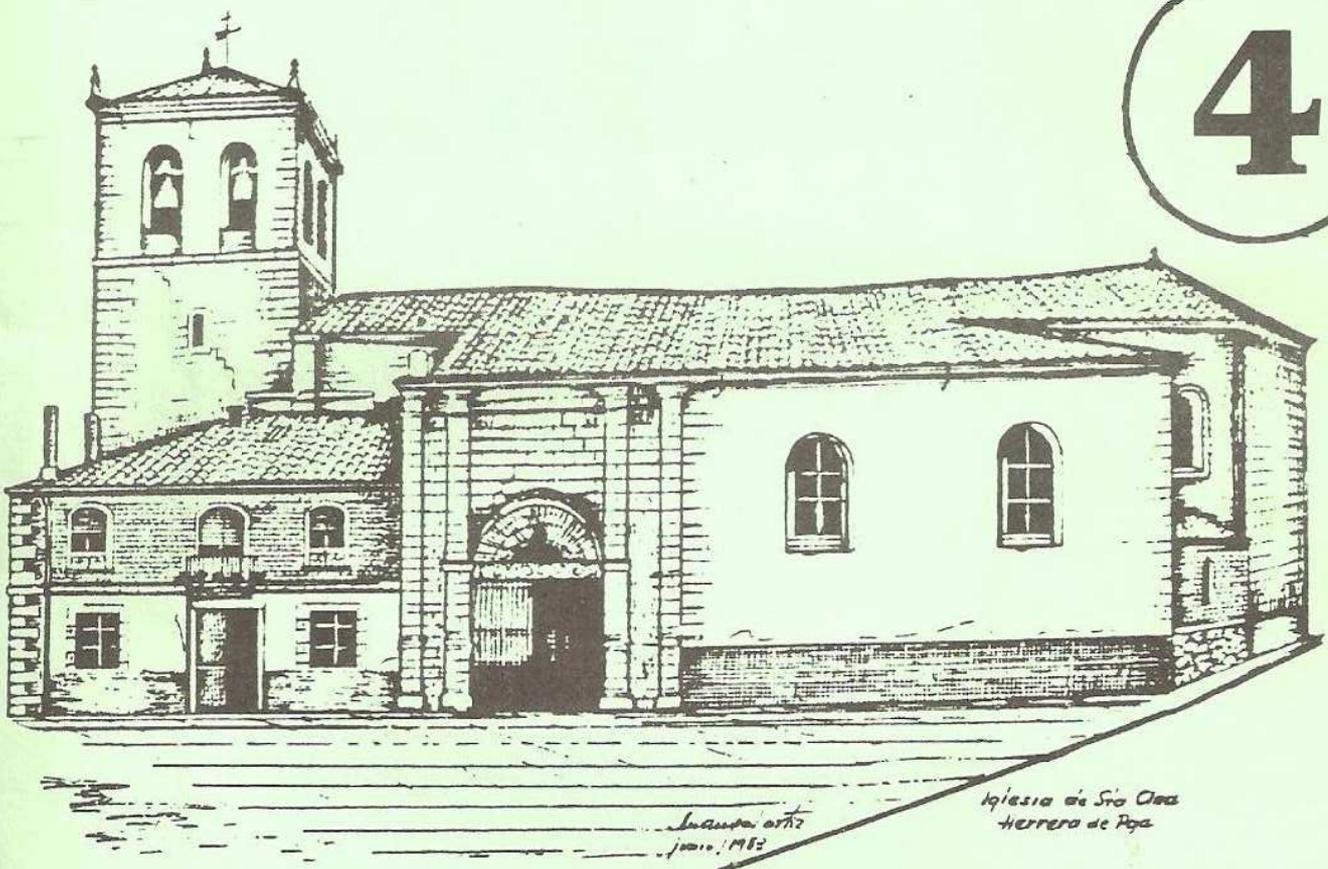


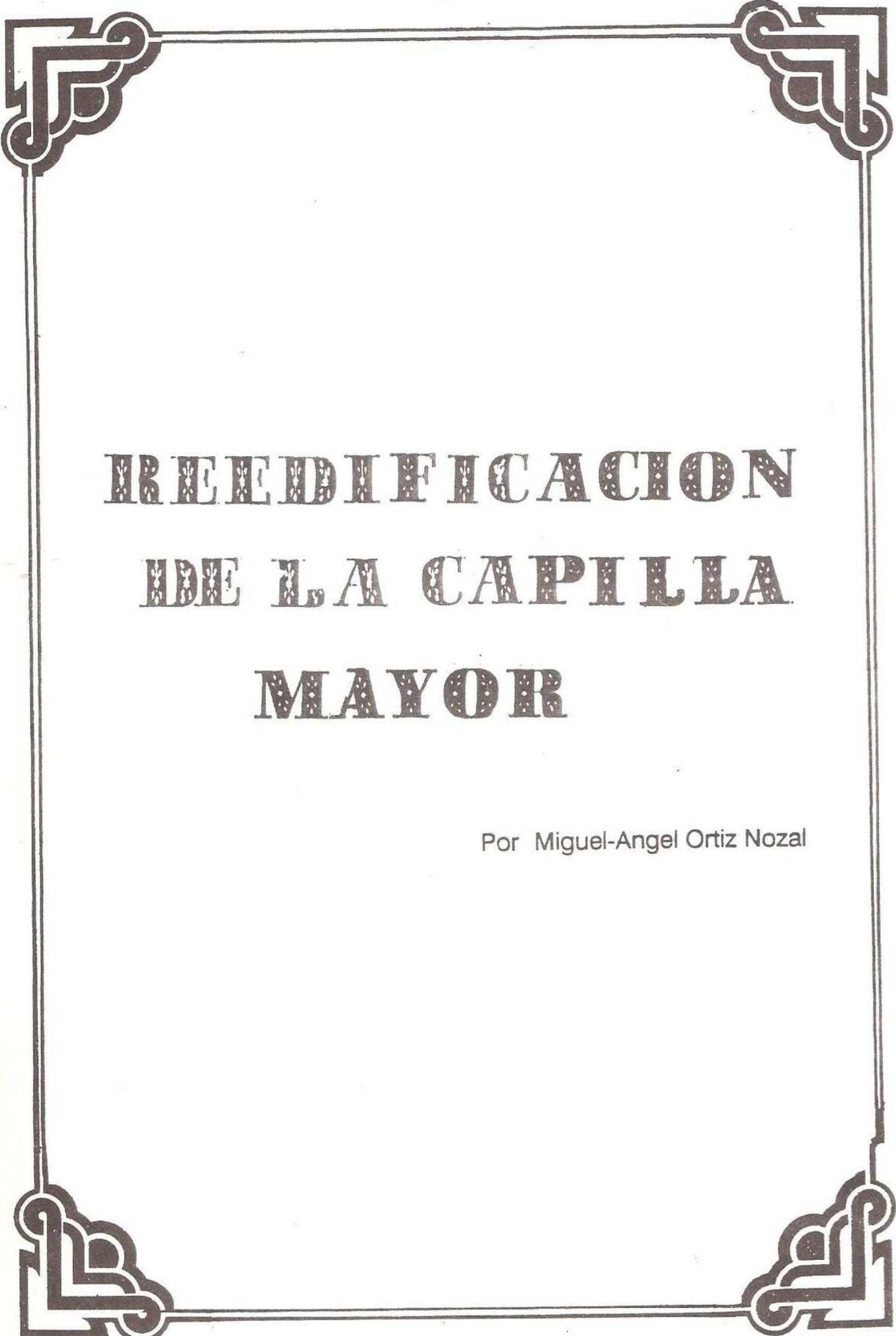
# apuntes históricos Herrera de Pisuerga



4

Iglesia de San Clara  
Herrera de Pisuerga

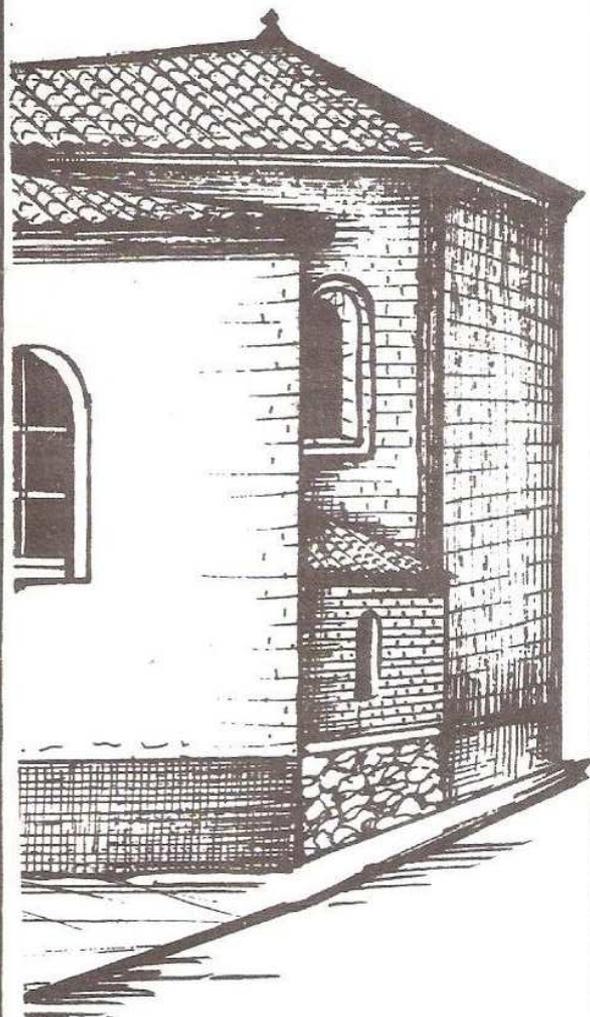
REEDIFICACION  
DE LA CAPILLA  
MAYOR



**REEDIFICACION  
DE LA CAPILLA  
MAYOR**

Por Miguel-Angel Ortiz Nozal





"La experiencia, dejó escrito José-María Pereda, no consiste en el número de cosas que se han visto, sino en el número de cosas que se han reflexionado." Diputación Provincial de Palencia desea someter a la reflexión... un cúmulo de hechos, de situaciones, de circunstancias; la peripecia social y humana de un gran pueblo, en cuya evolución a lo largo del tiempo es posible encontrar momentos culminantes, en los que se produjeron grandes cambios socio-políticos y culturales, junto con otros de apariencia más serena y estable. Unos y otros han venido dejando su huella indeleble en la forma de ser y de sentir del pueblo palentino, y han venido perfilando y moldeando la realidad que hoy palpamos y de la que somos protagonistas."

Jesús MAÑUECO ALONSO

PRESENTACION A HISTORIA  
DE PALENCIA



## REEDIFICACION DE LA CAPILLA MAYOR DE SANTA ANA DE LA PARROQUIA DE HERRERA DE PISUERGA

Este número de "APUNTES HISTORICOS" voy a dedicarlo a la REEDIFICACION DE LA CAPILLA MAYOR de la PARROQUIA DE SANTA ANA.

Partimos ya de este dato constatado y reflejado en algún momento: que la actual Iglesia de Santa Ana se edifica adosándose la construcción a la Capilla existente de Sta. CATALINA, de estilo gótico, propiedad de los primeros señores de la Villa. Los FERRERA Y GIRONES.

Actualmente constituye la nave lateral izquierda o del Calvario. La construcción del nuevo templo parroquial se inicia a primeros del siglo XV y se concluyen las bóvedas en 1425. Así se recogen estos datos incompletos en un documentos. "ESTAS BOVEDAS SE CONCLU... A HONOR DE... EN 142... POR CANTEROS LEBAN... SIENDO CURA D. ILDEFO...". Los puntos sustituyen a las letras que el tiempo ha borrado. La inteligencia del texto es fácil.

En un inventario de primeros del siglo XVI ya cuenta con seis altares y en otro de 1545 con nueve altares. La capilla de Santa Ana carece de verdadero retablo; tiene algunas tablas y adornos y un relicario y la imagen de la titular, de bulto. La torre se edifica en 1652, el actual retablo en 1672; más tarde el pórtico, el coro y la sacristía grande. La construcción ha sido lenta, bien por carencia de recursos o que las necesidades del culto se tenían cubiertas con el templo de Santa María. (*ver plano del templo de Santa Ana*).

El hecho es que la CAPILLA MAYOR edificada entre 1400-1425 necesita reedificarse y se reedifica en 1672. Es decir, unos 250 años después de su construcción. Esto no es normal ni frecuente. Si hoy tenemos el TEMPLO PARROQUIAL con 500 años, la torre con 250 años y se encuentra en situación sólida y consistente, hemos de creer que alguna circunstancia especialmente grave, que desconocemos, puso a la CAPILLA MAYOR en situación "ruinosa e indecente" como dicen los documentos. (*Mandamientos de visita y la Concordia entre Cabildo y Concejo de la Villa*).

El mal, al parecer, venía de atrás como vamos a ver. Esto a mi juicio avala la teoría de un accidente grave.

El 16 de abril de 1548 visita la parroquia el Licenciado Alonso de Barahona, visitador general en el Obispado por mandato del Obispo de la misma, D. Luis Cabeza de Vaca. Entre los abundantes mandamientos dados por el Sr. Visitador a los clérigos y al pueblo se encuentra el siguiente:

*"Que los Mayordomos de la dicha Iglesia requieran a Garci Fernández de Herrera, patrono de la Capilla Mayor, para que remedie dicha capilla". Otrosí por cuanto por vista del Sr. Visitador, que la Capilla de Santa Ana está para caer la pared donde está arrimado el ALTAR MAYOR y*

*está en grave peligro y no se puede celebrar Misa en ella y en detrimento del Retablo. Sígase la debida información sobre la dicha capilla que se de patronazgo y el patrón de ella es Garci Fernández de Herrera. Por ende digo que mandaba e mandé a los mayordomos que ahora son y mando en el día 16 del mismo mes y año que requieran al Sr. Garci para que remedie dicha Capilla, el cual de plazo para que la remedie la pared y luzca toda la Capilla es de un año; con protestación que no lo haciendo, pasado dicho plazo la Capilla puede ser propia de la Iglesia y la dicha Iglesia la repare a su costa ante que se siga el peligro que se espera de no hacerlo; y de esto sea informado el dicho Garci Fernández de Herrera en el plazo de nueve días."*

Al margen de este mandamiento hay nota que dice:

*"En Herrera de Pisuerga a 25 de abril de 1548 yo PEDRO DE HERRE-  
RA, clérigo y notario apostólico notifiqué este mandamiento al Sr. Garci  
Fernández de Herrera en su persona. El cual dijo que apelaba y apeló pa-  
ra que ante quién y con derecho deba por cuanto la Capilla es suya y na-  
die le puede compeler a que lo haga y que los clérigos, saquen, si quieren  
el RELICARIO, y lo pongan adonde les pareciere. Testigos: el Vicario  
Alonso Fernández de Grijota y Alonso Garzón de la Calle, vecinos de He-  
rrera".*

Se ha pasado un año largo y la Capilla sigue en tal estado. Así llega la vi-  
sita del año 1549 -10 de noviembre. El visitador es el mismo. Como el caso  
es grave, hace la visita ante el escribano Diego de la Rivera. En la sección de  
mandamientos encontramos éste, que reviste cierto tono de rigurosidad.

*"Item por cuanto en la visita pasada parece haber sido mandado a Gar-  
ci Fernández de Herrera, patrón que se dice ser de la Capilla de Santa  
Ana, para que en dicho plazo lo arreglase... y que por él fue interpuesta a  
esta apelación... No ha mostrado ni muestra haber hecho diligencia nin-  
guna, por donde la dicha apelación queda desierta. Se le manda que de  
aquí a uno de mayo de 1550 ponga en obra de hacer y reparar la dicha  
capilla como se dice por el mandamiento y si para el dicho día no la tu-  
viere hecho, mando a los mayordomos de la Iglesia que hagan cerrar la  
capilla, saquen el Relicario y lo pongan en otro altar colateral que mejor  
les pareciere; lo cual ansi hagan so pena de que pagaren todo el daño que  
se siguiere por no hacer lo ansi. Y al dicho Garci Fernández de Herrera le  
manda que dentro de nueve días primeros siguientes que fuere requerido  
con este mandamiento presente ante los curas el testamento de su padre  
para por el consten los maravedis que mandó para la Iglesia y dentro de  
treinta días los pague so pena debida y si rebelde fuere le eviten las ¿horas?  
hasta en tanto que lo pague."*

El 26 de noviembre del mismo año yo PEDRO DE LOS MOZOS di-  
go que notifiqué este mandamiento en persona a Garci Fernández de He-  
rrera, siendo testigos el Vicario Alonso Fernández de Grijota y Hervás de

*León y Juan de Escocia, el cual dijo que obedecería al dicho mandamiento.*

Por la respuesta dada por el Sr. Patrono de la Capilla, parece ser que se hizo la reparación exigida. Lo cierto es que en 1672 la situación de la capilla es alarmante por lo ruinoso e indecente que se encuentra por lo que autoridades eclesiásticas y seculares, de mutuo acuerdo, como veremos más tarde, deciden derribar la capilla existente y reedificar una nueva y más amplia a la mayor brevedad.

En el exterior de dicha capilla en una inscripción paralela al alero del tejado puede leerse: "**EDIFICOSE CON SUS RENTAS Y LIMOSNAS DE ESTA VILLA Y DEVOTOS DE ELLA A HONRA Y GLORIA DE DIOS. AÑO 1673**".

En el Archivo parroquial se conserva este documento:

**"CONCORDIA ENTRE LA VILLA Y EL CABILDO SOBRE LA EDIFICACION DE LA CAPILLA MAYOR DE SANTA ANA DE HERRERA DE PISUERGA Y CUENTAS APROBADAS DE SU COSTE. Año 1672"**.

Este es, pues, el documento base para la elaboración de este trabajo.

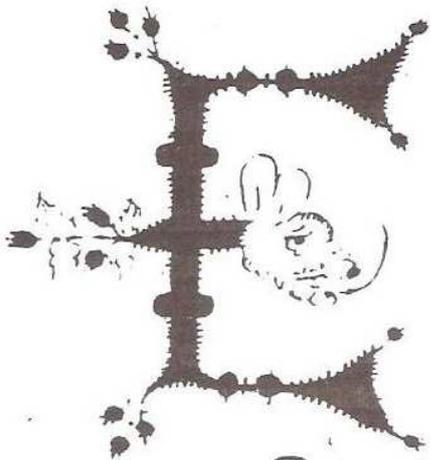
ANTONIO PALACIOS, escribano del ayuntamiento de la Villa de Herrera de Pisuerga, dice que en Libro de Acuerdos se hace reseña de la REUNION HABIDA el 18 de enero de 1671 entre los señores justicia y regimiento. A toque de campana tañida, como es costumbre hacer cuando se trata de asuntos tocantes al servicio de Dios y utilidad de la república, se reunieron responsables y diputados de ambas instituciones. Por parte del CONCEJO: el TENIENTE CORREGIDOR D. ANTONIO CASTAÑEDA; CORREGIDOR POR EL ESTADO DE LOS HIJOSDALGO el licenciado PEDRO VELEZ DE GUEVARA; REGIDORES PARA EL ESTADO DE LOS BUENOSHOMBRES Juan Bravo y Estebán Alvarez y otros DIPUTADOS: Antonio García Cossio, el Capitán Manuel de Castañeda. En esta reunión se expuso y dio a conocer la idea de la reedificación de la Capilla Mayor de Santa Ana de la Villa y de hacer un RETABLO para la misma; de cómo el cabildo parroquial ha pedido ayuda, ya que sus recursos son insuficientes y cual podría ser la cantidad a entregar.

De esta reunión se sacan estas ideas y compromisos:

- \* que se reedifique en la mayor brevedad la Capilla Mayor ya que es una verdadera necesidad.
- \* que se trate de mutuo acuerdo el asunto con el Cabildo Parroquial.
- \* que la Villa aportará la cantidad de 12000 reales a pagar en tres años y está dispuesto a abonar otra cantidad para las necesidades imprevistas que se pudieran originar en el decurso de la obra.

visitaçion. que hizo . el señor. Ldo. (Barahona :)

Nº de 1549 :-



# En la villa de Herrera de Rio pisuer

ya diez dias del mes de Noviembre año del Señor de mill y quinientos y quatro y nueve años Ldo Barahona visitador general en todo el obispado de salo por el mny fl

1º mo Señor don Luis abeca de uaca obispo de palencia  
Conde de Doperma del Consejo de sus mag.  
Impresaria de mñ diego de ribera Escrivano publico  
desus Mag. y notario publico  
visita visito las yglia de ma se honra Estramuros  
y senora jantrana En mñ vicen Ouidas e halló que ay  
de la voz en las calbas yglia siete bens de pres  
y dos de epistola yscys de grados y los diezmos se reparten  
entre tres partes la una para el Rey y las yglia y la otra  
y senora Rma y la otra los clrigos todo lo demas foam  
te cludida visita hizo en la forma siguiente :-

Sacram<sup>to</sup> En mñte visito el santissimo Sacram<sup>to</sup> de ambas yglia y halló estar en su venerable lugar de mñte mente como conbenia

Olio y crisma En mñte visito el olio y crisma y pilas y libro de bautizados y lo halló estar de mñte mente como conbenia

Quenta En mñte visito las quentas y las halló buenas e verdaderas y por tales las aprorio :-

plata y horna En mñte visito los bienes plata y hornamentos de la dicha yglia y los halló en forma e ynbenzario e que dellos ay :-

FACSIMIL DE LA VISITA EFECTUADA A LA PARROQUIA DE SANTA ANA DE HERRERA DE PISUERGA AÑO 1549. Y A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTE TRABAJO.

- \* Que el Cabildo conceda dos bancos al ayuntamiento para participar en corporación los cultos en días de solemnidad.
- \* Que el número de sepulturas logradas por el ensanche se han de computar por otras tantas del cuerpo de la Iglesia y que sean para ayuda de la obra.

Esta reunión tiene lugar el 4 de febrero de 1672.

En consecuencia a lo expuesto, el 25 de mayo del mismo año, a toque de campana tañida se reúnen en la Sala del Concejo los SEÑORES JUSTICIA, DIPUTADOS Y CABILDO ECLESIASTICO.

Por la VILLA asisten: D. Juan Huidobro, Corregidor y justicia ordinaria; D. Antonio García Cossio, D. Gabriel de la Guerra y regidores por el estado de hijosdalgo; Francisco Caldera, regidor por el estado de los buenos hombres y Antonio Toribio, procurador general por derecho de estado y otros diputados como son el Capitán Castañeda, Juan Bravo y Esteban Alvarez; todos con voz y voto.

Por el CABILDO PARROQUIAL: el licenciado Pedro Alonso y Alvarez; el licenciado Antonio Palacios, Comisario del Santo Oficio y cura beneficiado de preste en las dos iglesias unidas de la Villa; y otros capellanes y beneficiados: Juan de Espinosa; licenciado Juan de Miñon. Hicieron de secretarios el licenciado Pedro Alonso y Gregorio de la Puente, mayordomo seglar de nuestras Iglesias. Se estudia el tema y declaran que la situación de la Capilla es ruinoso e indecente y se toma la decisión de su DEMOLICION Y RAPIDA REEDIFICACION.

Todo lo tratado en esta reunión fue presentado en forma de condiciones y capitulaciones a los asistentes, por D. José Martínez Valdeón, provisor de número de la ciudad de Palencia y fueron aprobadas y firmadas por los participantes en la misma.

Estas son las capitulaciones:

- \* Que el Cabildo eclesiástico repudie o renuncie al patronato de la Capilla en favor de la Iglesia.
- \* Que el Cabildo y la Villa hagan diligencias para que el Sr. Arcediano de Carrión renuncie a su derecho sobre la dicha Capilla y si fuere preciso de le apremie judicialmente a cargo de la Iglesia.
- \* Que la Villa se ofrece a dar la cantidad de 12000 reales a cambio de que la Iglesia deje poner dos bancos dentro de la Capilla para asistir el Ayuntamiento los días solemnes sin que estos bancos entorpezcan el culto y sin adquirir derecho de patronazgo, ya que éste queda para la Iglesia.
- \* Que las dichas Iglesias han de asegurar los otros 8000 reales en el momento de rematar la obra.
- \* Que en la dicha Capilla se puedan enterrar los beneficiados como a cualquiera que lo pidiera, pagando cien ducados, pero no pudiendo poner

sobre las sepulturas ofrendas de pan y vino ni hincarse ni sentarse a no ser el día de entierro, pues así conviene a la dignidad del culto; en cambio la Iglesia da otro lugar o sepultura para que puedan ocupar y hacer ofrendas por el tiempo que mande el difunto en su voluntad testamentaria.

\* Que la Iglesia defienda el derecho sobre dicho patronazgo si hubiere motivo para ello.

Estas capitulaciones y acuerdos fueron presentados por el mismo al Obispo de la Diócesis que lo era D. Juan de Molino y Navarrete. De todas formas, en el Obispado ya tenían informes de esta situación por el licenciado Matías de León López, Visitador general, por la Visita realizada en la parroquia el 7 de febrero de 1670.

Por la notificación enviada a la parroquia por parte del Obispado se pide corregir el precio de las sepulturas, ya que cobrar cien ducados, era cerrar las puertas para que nadie se entierre en ella y defraudar a la Iglesia y sus obras. Se establecen estos cánones: 20 ducados de vellón para los beneficiados y cincuenta para los demás eclesiásticos y seglares que lo pidieren. Se amplían también los días de poder ofrecer y ocupar dichas sepulturas a los días de honras y cabo de año.

## CONDICIONES PARA REALIZAR LA OBRA

Reunido el Cabildo parroquial el 24 de junio de 1671 concreta las condiciones que se han de tener en cuenta para realizar la reedificación de la Capilla Mayor.

- 1.- Se ha de cerrar el arco del cuerpo de la iglesia para que se pueda tener el culto con comodidad; que la demolición de la capilla vieja, como el sacar los escombros y tierra no correrá por cuenta de la Iglesia; se abrirán cimientos de cinco pies de grueso y se profundizará hasta dar con tierra firme y se llenará con buena estructura de mampostería.
- 2.- Se trata de la estructura y estilo de la Capilla. Edificados los estribos y pilastras de piedra labrada y las paredes con cuatro pies de grosor, las levantará cinco pies donde asantará un talud a nivel que disminuirá medio pie y que ciña toda la obra y detras del arco toral. Las pilastras las edificará de tres menos cuarto con sus molduras bien proporcionadas y las levantará hasta dar cumplimiento de venticuatro pies con capiteles de estilo dórico en una pieza, repisa y capitel para mayor firmeza y seguridad y las cuatro repisas que corresponden a los capiteles las asentará al mismo alto a nivel con los capiteles puestos. En el dicho alto encofrará con las redichas repisas los farfantes habiendo montado capilla y ochavos los compartimientos que la traza muestra y los levantará de forma que se desposará en su abanco lo necesario pa-

ra recibir la crucería de la dicha capilla ochavo, claro toral y formas de la capilla y el arco que divide el ochavo se cerrará a medio círculo cuando en su alto nivel.

- 3.- Se pone la condición de hacer una puerta para la sacristía de las dimensiones que fueren necesarias y al lado meridiano una ventana con las mismas medidas que la actual para que se aproveche la vidriera que esta tiene.
- 4.- Es condición que dicho maestro ha de lucir la capilla y ochavos con yeso y pincel de un color adecuado y decente y también las paredes por dentro quedando todo en perfección.
- 5.- Así mismo es condición que el campanario que hoy tiene sobre el arco se asentará sobre el nuevo que se haga.
- 6.- Así mismo ponemos como condición que los maestros, una vez que hayan acabado las paredes y el arco toral construyan el tejado con cuatro limas y una maza con sus aleros, tejas y maderas para que después que sea cubierto cerrar la crucería de la capilla y ochavo.
- 7.- Así mismo ponemos como condición que todos los materiales se han de retirar y poner al pie de la obra, sin que por cuenta del maestro que remate, ponga material alguno, excepto sacar la piedra que fuere necesaria, de las canteras de Becerril de Carpio. La licencia para la extracción de la piedra la pedirá la Villa y conducirla como los demás materiales. Una vez acabada la obra, los "despojos" o material sobrante, se aprovecharán de ello la Villa y la Parroquia.  
*(Parece ser que al principio de la contratación los materiales corrián por parte del maestro, excepto la cal, la arena y la licencia para la cantera, pero después se innovó el contrato, quedando de la manera dicha anteriormente).*
- 8.- Otrosí es condición que la obra se ha de entregar perfecta y acabada a satisfacción de los maestros nombrados a tal efecto y de acuerdo entre los señores diputados para las obras y el maestro de cantería. La obra ha de estar concluida para San Miguel de septiembre de 1673, sin que haya lugar a "ensanche" de días o prolongación de la obra; si por casualidad la hubiere no se pague ni un maravedí. Los pagos se han de hacer por tercias partes.  
Así se acuerda y se firma en la Villa de Herrera de Pisuegra el 24 de junio de 1671, por parte del licenciado Pedro Alonso Alvarez, licenciado Juan de Salinas, Pedro Díez de Cabria, Juan del Campo y el cantero Toribio de la Teja.

## CONTRATACION DE LA OBRA

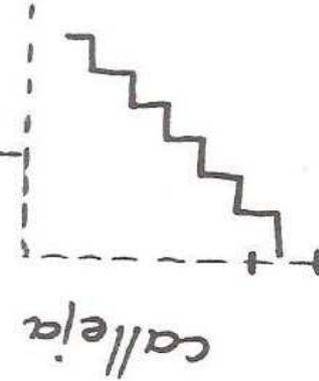
Ante el escribano de la Villa D. Antonio Palacios y los señores comisionados del Cabildo, Concejo y Justicia para dicha obra, van pasando en distin-

C/ mejorada

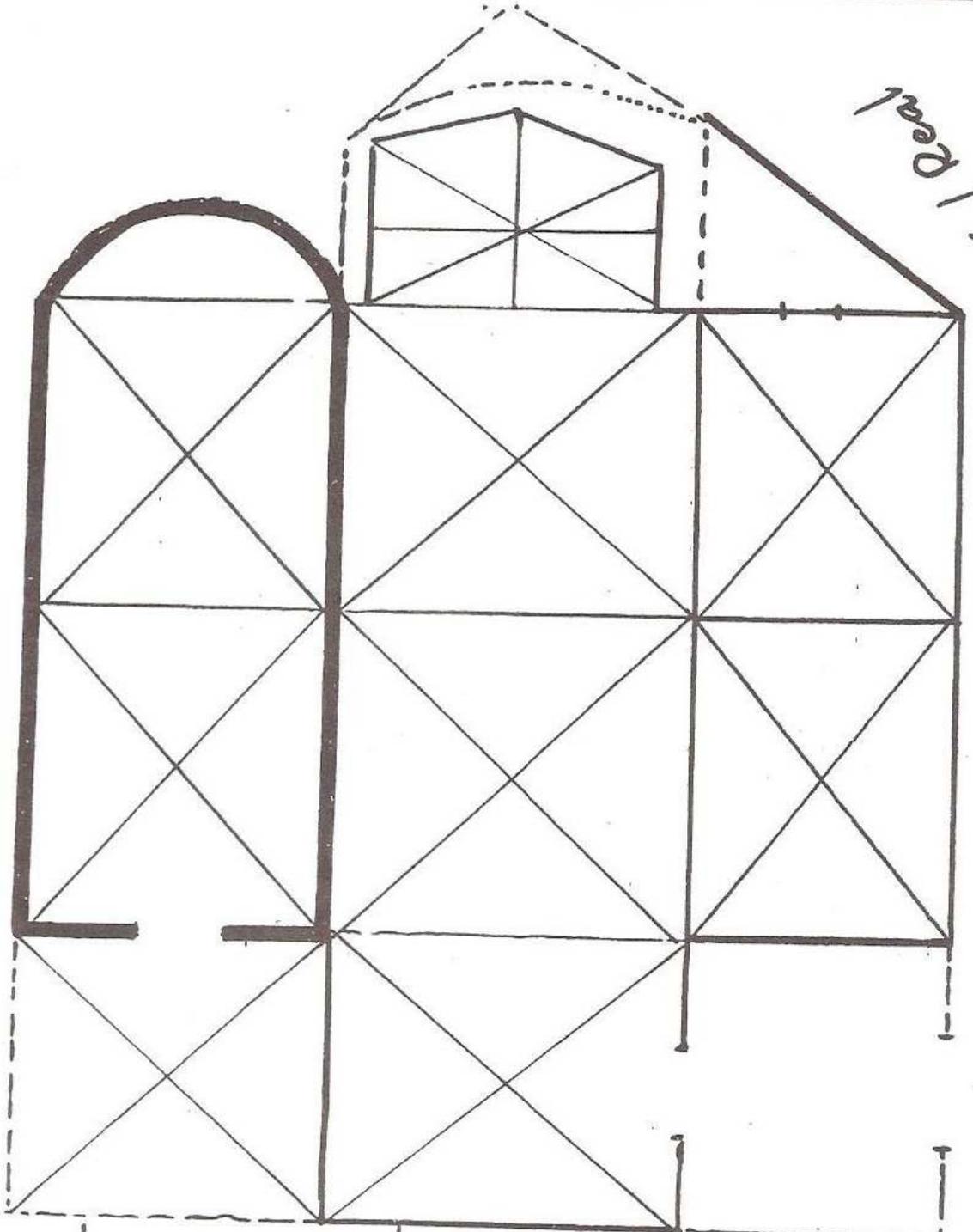
antigua capilla  
de Sta Catalina. S. XIV

templo de Sta Ana.  
1400 - 1425

Construc  
ciones  
posteriores



calleja



Placilla

C/ Real

CROQUIS DE LA IGLESIA DE SANTA ANA DE HERRERA DE PISUERGA EN SUS DIVERSOS PROCESOS DE EDIFICACION.

tos días los CANTEROS que licitan para la reedificación de la Capilla Mayor.

El 25 de abril de 1671, comparece TORIBIO DE LA TEJA, natural del lugar de OREJO, de la JUNTA DE CUYEDO, en la MERINDAD DE TRASMIERA, en Cantabria. Dijo ser de oficio cantero y que había hecho trazas o planos de la Capilla, que las tiene firmadas y que hace postura para la dicha reedificación de la Capilla conforme los tiene trazado y firmado en el precio de 26.000 reales de vellón, a pagar por tercias partes durante el tiempo que dure la obra; se le han de dar 300 reales de prometido.

*(Por "prometido" se entiende la talla o cantidad de dinero que en los arriendos o contratas se ponía de premio a los ponedores o pujadores desde la primera postura hasta el primer remate, y que pagaba el que hacía la mejora).*

Que da admitida la licitación y firman ante el notario y en cantero, todos los asistentes.

El día 1 de julio de 1671, ante las mismas personas comparecen MARTIN AGUERO, cantero, vecino del lugar de PAMANES, en la Junta de CUYEDO en la merindad de TRASMIERA y SIMON DE PEROJO, vecino de MUJADES, de la misma Junta. Expusieron que bajarían la obra en 4.000 reales y 400 serían de prometido; que los restos o "despojos de la obra" -madera vieja, clavos, piedra, tejas- habían de ser para los canteros, pero que ellos por su cuenta pondrían todos los materiales, excepto la cal y la arena, que se la han de dar la Iglesia y poner al pie de la obra, lo mismo que sacar licencia para la cantera.

Expuesta su oferta y aceptada la rebaja firman con el notario y comisionados los dos canteros; a ruego de Simón Perojo, que no sabía escribir, firmó el Capitán Manuel de Castañeda.

El día 7 de julio de 1671, comparece Francisco de la Teja Sola, maestro de cantería, vecino del lugar de Orejo, de la citada Junta de Cuyedo, en nombre propio y de Toribio de la Teja Bracamonte. Manifestó sus proyectos y planes y la tasa que era de 20.000 reales más 200 de prometido; como no sabía escribir no la firmó. En lugar del fiador de la quiebra entregó al señor cura Pedro Alvarez, una escritura de 7.000 reales que tiene contra la Iglesia de Barcenilla de Pisuerga, en la jurisdicción de la Villa de Cervera. Se admitió la dicha postura de grado y fe. Y como en casos anteriores ante el notario lo firma el personal comisionado.

## REMATE DE LA CONTRATACION

En la Villa de Herrera de Pisuerga y en el pórtico de la Iglesia parroquial de Santa Ana, estando una vela prendida, estando reunidos todos los señores comisionados y el notario, por voz de Andrés de la Ruga, pregonero público de la Villa, se trató de dicha obra y edificio en virtud de la postura de

Francisco de la Teja, por no haber habido otra persona que haya hecho baja. Así se acabó y se dio, por dichos comisionados, el remate de la contratación. D. Antonio Palacios, escribano de número y de la Villa, levanta acta y da fe y testimonio del remate de la obra con su firma y los comisionados y cantero y de todos los acuerdos y compromisos establecidos con el fin de la reedificación de la Capilla Mayor.

Realizadas las obras y entregadas en su día se toman las cuentas.

## CUENTAS DE LA CAPILLA MAYOR DE SANTA ANA DE LA VILLA DE HERRERA DE PISUERGA

Estas cuentas se tomaron al licenciado Juan de Salinas y Espinosa cura beneficiado de Preste en las dichas iglesias como diputado y depositario de todos los efectos y maravedíes recogidos de la dicha obra en presencia de los diputados eclesiásticos, de justicia y corregimiento de la Villa.

### CARGO O ENTRADAS

- Suman: 47.093 reales
- 14.000 reales que cobró de Francisco Ruiz de Cabria, tesorero general de la Villa, por libranzas que dio el Concejo en virtud de los acuerdos generales que se hicieron, aprobaron y mandaron como limosna para la dicha obra.
- 188 reales que recibió del dicho tesorero de la Villa.
- 4.006 reales que se recibieron de los componentes del Cabildo.
- 408 reales que se entregó para la obra el maestro de cantería, Francisco de Perojo, que vino a tasar la obra.
- 3.992 reales que se recaudaron de limosnas.
- 2.201 reales que se recibieron de fuera según el detalle siguiente:

	<u>reales</u>
Licenciado Pedro, cura de Arenillas .....	42
Licenciado Antonio Ruiz de Cabris y canónigo en la Colegiata de San Miguel de Aguilar .....	100
Rodrigo de Castañeda de Villadiego .....	100
D. José de Colmenares, vecino de Valladolid .....	200
Juan Luis de Castañeda de Villadiego .....	50
Doctor Olias, canónigo de Segovia .....	200
Francisco Adarzo, vecino de Medina del Campo .....	200
Licenciado Antonio Osorno, cura de Osornillo .....	159
Alonso Fernández de Castañeda, vecino de Medina de Rioseco .....	300
Abad de Lebanza, vecino de Palencia .....	220
D. Miguel de Cossio, vecino de León .....	200
Dr. Amaya, canónigo de la colegiata de Aguilar de Campoo .....	100
Licenciado Arras, cura de Torrecilla del Pino en Segovia .....	200

Francisco Alarcos de Santander, vecino de Medina del Campo, por dos cargas de trigo.....	130
<b>Aportación de algunos vecinos de Herrera de Pisuegra</b>	
D. Pedro Vélez de Guervara .....	2.300
Fernando de Bustillo .....	96
Dña. Antonia de Moreno que dio prestado.....	4.400
La dicha Dña. Antonia por una sepultura que compró a cambio de un trozo de casa que compró la Iglesia y ella donó a la obra.....	500
D. Diego .....	295
D. Francisco de Oltra .....	2.247
Dña. Antonia Orzales .....	300
Ermita de la Piedad, en varias entregas .....	4.729
D. Antonio del Campo en 1673 y 1674 .....	975
Licenciado Palacios en varias entregas .....	2.204
Por ganancias del ganado ovino y ovejuno.....	1.370
El licenciado Antonio del Campo, cobró como adventicio de bautismos en 1674 .....	180
Fábrica o fondos de la parroquia .....	7.431

## **SALIDAS O FACTURAS DE PAGOS**

Suman 47.995

- 39.779 reales a D. Francisco de la Teja, cantero.
- 3.375 reales a Pedro de Ceballos, tejero, por tejas y cal.
- 321 reales al Maestro Cuesta de la Orden de Premostratenses por la revisión de la traza, condiciones de la obra y estancia en la villa.
- 149 reales a los carreteros que transportaron la arena, ya que los vecinos no quisieron traerla.
- 9 reales del papel empleado y la persona que escribió a los que estaban fuera de la villa para pedir su colaboración.
- 20 reales a Manuel Rojo por los portes de trigo que ofreció como donativo al Sr. Cura de Osornillo.
- 88 reales que se dieron a los oficiales de cantería que trabajaron en la obra para cerrar el arco toral.
- 977 reales al maestro escultor Francisco de la Concha Ceballos por hacer los colgantes, dorar las claves y dar de azul las bóvedas.
- 233 dados a Felipe Perojo de Paredes, maestro de cantería que tasó las mejoras de la obra y su estancia en la Villa. Aparece como experto del Obispado.
- 182 reales entregados a Hipólito de Presmanes, Blas de Santiago y Juan de las Presas por tejado que hicieron nuevo entre el arco toral y el púlpito. Entra también el vino que se les ofreció.
- 95 reales a los albañiles que cerraron con ladrillos la capilla aislándola del resto del templo.

- 158 reales a Juan de la Presa por las tablas que se usaron en el tejado nuevo. Las trajo de Carrión.
- 200 reales se dieron a Francisco de la Teja por la madera que dio del derribo de la capilla.
- 79 reales por la quiebra que tuvo el memorial de lo que tuvieron de quiebra los vecinos.
- 60 reales constituyen los derechos del Sr. Notario por la tasación de la Capilla, cuentas y otros despachos.
- 30 reales se gastaron en una colación o merienda entre los señores diputados, contadores y canteros.
- 2.240 reales se entregaron a Juan de Miñón, cura del lugar de Dehesa de Romanos referente a las cláusulas cumplidas en el testamento de Dña. Antonia Moreno que anteriormente tuvo la Capilla mayor de Santa Ana; por los funerales y otros gastos.

**RESUMEN.** Suman el cargo o ingresos la cantidad de 47.093 reales y las salidas o facturas de pagos son de 47.995 reales, por lo que queda un déficit de 902 reales.

**NOTA.** El licenciado Salinas, contador de la obra, hubo de hacer algunos pagos a Guillermo Gómez, vecino de la Villa de Cervera de Pisuerga en nombre del cantero Francisco de la Teja, por algunas cantidades que éste le debía.

**APROBACION.** Con fecha del 17 de octubre de 1675 son presentadas estas cuentas al licenciado Luis de Quintanilla, Visitador General del Obispo y no hallándose ningún inconveniente las aprueba y confirma con su decreto judicial y agradece a D. Juan de Sanilas, Cabildo y Villa por la asistencia y trabajo realizado en la obra de la reedificación de la Capilla Mayor de Santa Ana.

## CONCLUSION

La obra realizada en la reedificación de la Capilla Mayor de Santa Ana fue óptima. Se completa un poco más tarde con la colocación del magnífico retablo barroco con su espléndido dorado, que aún llamala atención.

Se han pasado 225 años y la obra continúa sólida y funcional. A la vista está: la parroquia de Santa Ana de Herrera de Pisuerga goza, después de las convenientes reformas litúrgicas del Concilio Vaticano II, de una Capilla Mayor y de un presbiterio amplio, limpio y funcional.

Al actualizar en este trabajo de "APUNTES HISTORICOS" el esfuerzo realizado por el Cabildo parroquial y el Concejo de la Villa y de cuantos colaboraron y trabajaron en esta obra queremos reconocer y agradecer su empeño y realización.

## **BIBLIOGRAFIA Para el nº 4.**

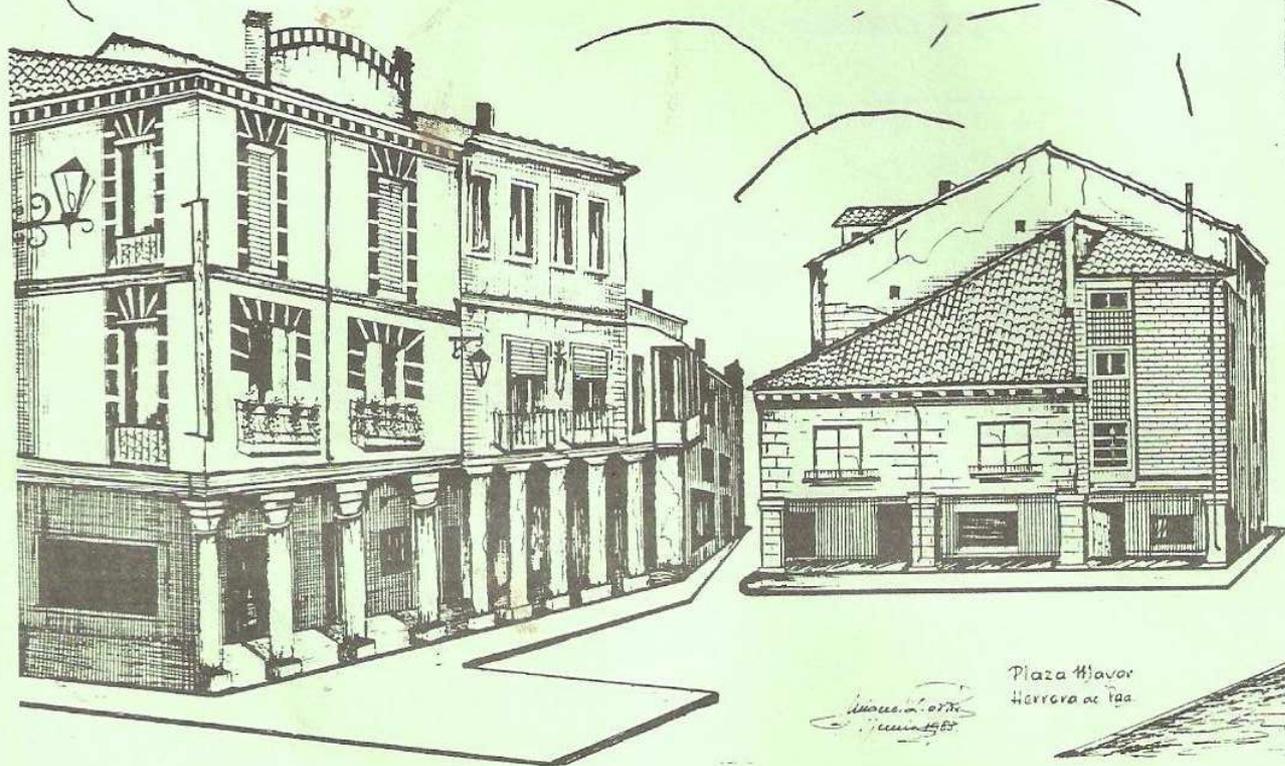
- \* Diccionario Espasa Calpe
- \* Documentos parroquiales
- \* Apuntes personales

## **FOLLETOS PUBLICADOS**

- Nº 1 "Toponimia de la Villa de Herrera del siglo XVI". Julio de 1990
- Nº 2 "Devoción a María en Herrera de Pisuerga". Septiembre 1990
- Nº 3 "La Torre parroquial de Santa Ana de Herrera de Pisuerga".  
Noviembre 1990
- Nº 4 "Reedificación de la Capilla Mayor de Santa Ana". Enero 1991

## **PROXIMOS NUMEROS**

- Cofradía de la Santa Vera Cruz.
- Retablo mayor de Santa Ana.
- Fray Matías de la Parte.
- Nuestra Señora de la Piedad y su ermita.
- El Padre Francisco de la Torre.
- El convento franciscano de San Bernardino.
- El Montepío de Herrera de Pisuerga. Siglo XV.
- La sociedad Herrerense de Amigos del País.
- Pisoraca.
- Vestigios arqueológicos en Herrera de Pisuerga.



Plaza Mayor  
Herrera de Pisuerga



obsequio

CAJA DE MADRID

HERRERA DE PISUERGA